



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, la Solicitud, de fecha 2 de noviembre de 2023, del servidor Jorge Alberto Espino Sánchez; el Memorando N° 171-2023-AGN/JEF, de fecha 3 de noviembre de 2023, de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación; el Informe N° 648-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 6 de noviembre de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 511-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 8 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, define al contrato administrativo de servicios como aquel que constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, de acuerdo con el numeral 2.16. del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR/GPGSC, de fecha 31 de marzo de 2021, Servir señala que *“la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (...) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”*;

Que, las funciones del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano – AGDS se encuentran contempladas en el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 178-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de setiembre de 2022. Asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 215-2023-AGN/JEF, de fecha 31 de agosto de 2023, se asigna, a partir del 1 de setiembre de 2023, las funciones de jefe del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano al señor Jorge Alberto Espino Sánchez, servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones de asesor de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, mediante la solicitud, de fecha 2 de noviembre de 2023, el servidor Jorge Alberto Espino Sánchez solicita licencia con goce de haber por enfermedad, desde el 6 al 14 de noviembre del año en curso y recomienda se asigne sus funciones de jefe del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano al señor Teódulo Quispe De La Cruz, en adición a sus funciones de secretario general del Archivo General de la Nación;

Que, por su parte, con el Memorando N° 171-2023-AGN/JEF, la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación manifiesta su autorización a la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, requerida por el señor Jorge Alberto Espino Sánchez, asesor de la Jefatura Institucional, desde el 6 al 14 de noviembre del presente año; asimismo, dispone las acciones correspondientes para asignar las funciones al señor Teódulo Quispe De La Cruz, en adición a sus funciones, por las fechas mencionadas;

Que, siendo así, a través del Informe N° 648-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que considera *“procedente asignar con eficacia anticipada del 6 al 14 de noviembre de 2023, las funciones de jefe del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano al señor Teódulo Quispe De La Cruz, servidor perteneciente al Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, conforme a las razones expuestas (...)”*;

Que, mediante el Informe N° 511-2023-AGN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la asignación de funciones, por contar el procedimiento con sustento técnico proporcionado por el Área de Recursos Humanos y legal, esto último, acorde a la normatividad específica;

Que, finalmente, cabe precisar que de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, a fin de continuar con las actividades operativas en el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, corresponde la asignación de funciones de jefe de dicha área al señor Teódulo Quispe De La Cruz, en adición a sus funciones, a partir del 6 de noviembre de 2023;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC; y el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, con eficacia anticipada al 6 de noviembre de 2023, las funciones de jefe del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano al señor Teódulo Quispe De La Cruz, servidor perteneciente al Decreto Legislativo N° 1057,





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

en adición a sus funciones de secretario general del Archivo General de la Nación, por el periodo comprendido del 6 al 14 de noviembre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del servidor designado en el artículo 1.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: RD9DCNP

